



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO SOCIAL

**APRUEBA PROGRAMA ÚTILES
ESCOLARES Y/O CALZADO,
DE LA DIRECCION DE
DESARROLLO COMUNITARIO.**

DECRETO EXENTO N° 04 03

Recoleta,

03 FEB. 2015

VISTOS:

- 1.- Que las municipalidades tienen como funciones y atribuciones, entre otras, la promoción del desarrollo comunitario, la educación y la asistencia social.
- 2.- Que el Departamento Social inserto en la Dirección de Desarrollo Comunitario se presenta como un ejecutor de tarea de la Política Pública a nivel local, asignando responsabilidades en los procesos de difusión, inscripción y postulación a determinados beneficios sociales.
- 3.- En virtud de lo anterior, se ha estimado necesario desarrollar el Programa Social denominado "Útiles Escolares y/o Calzado", que tiene por finalidad apoyar a estudiantes en situación de vulnerabilidad de educación Pre básica, básica y media, residentes en la comuna e insertos en el sistema educacional.
- 4.- El acuerdo N° 128 de fecha 9 de diciembre del 2014, del Concejo municipal de Recoleta, que aprueba el presupuesto municipal del año 2015.

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto N° 3525, de fecha 11 de diciembre de 2013, que delego en el señor Enrique Tapia Padilla, Administrador Municipal, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", diversas materias de administración interna y de acuerdo a lo establecido en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1- APRUÉBESE el Programa Útiles Escolares y/ o Calzados, el que a continuación se detalla:

1.1 Identificación del Proyecto o Programa:

Nombre del Proyecto o Programa

"PROGRAMA ÚTILES ESCOLARES Y/ O CALZADOS".

Localización Física del Proyecto o Programa:

Dirección de Desarrollo Comunitario. Edificio Consistorial.







MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO SOCIAL

Dirección Ejecutora:

Dirección de Desarrollo Comunitario, Departamento Social.

Período de ejecución:

Desde 1 de enero de 2015 y hasta el 30 de abril de 2015.

2. Antecedentes del Proyecto o Programa

Descripción:

Beneficio que consta de la entrega de set de útiles escolares, zapatos o zapatillas escolares por alumno, diferenciado por el nivel educacional (Pre Básico-Básico o Medio), beneficio que se otorga de acuerdo a las vulnerabilidades que presenta el grupo familiar del postulante.

Propósitos Específicos:

- Realizar la entrega de artículos escolares y/o calzado para aquellas familias que presenten precaria situación socioeconómica.
- Colaborar en la continuidad de estudios en igualdad de condiciones de los alumnos con residencia permanente en la comuna de Recoleta.

3. Ámbitos de Intervención

Este Programa se orientará a producir los propósitos antes descritos, interviniendo en las siguientes áreas:

1. Área de Desarrollo Atención Social
2. Área de Desarrollo Estratificación Social
3. Área de Desarrollo Educacional.





4. Plan de Acción

Etapa	Objetivo	Acciones	Indicador
1	Postulación a beneficio de útiles, calzado y/o zapatillas	Ingreso de datos en pauta de postulación.	-Ficha de protección social
2	Ceremonia de entrega de beneficio	Realizar entrega masiva el día sábado 28 del mes de febrero 2014	Firma de apoderado responsable en pauta de entrega.

Recursos

Se requiere para la implementación del Programa, la Licitación de los beneficios asociados a este, correspondientes a:

**Set de útiles escolares para enseñanza básica
Set de útiles escolares para enseñanza media
Zapatos
Zapatillas**

ITEM	Centro de Costo	Identificación
215.24.01.007.022	04.06.65.01	Programa Útiles Escolares y/o Calzados. Programas Comunitario, Asistencia Social a Personas Naturales.-

POR ORDEN DEL ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y HECHO ARCHIVASE

FDO.: ENRIQUE TAPIA PADILLA; ADMINISTRADOR MUNICIPAL; HORACIO NOVOA MEDINA; SECRETARIO MUNICIPAL.

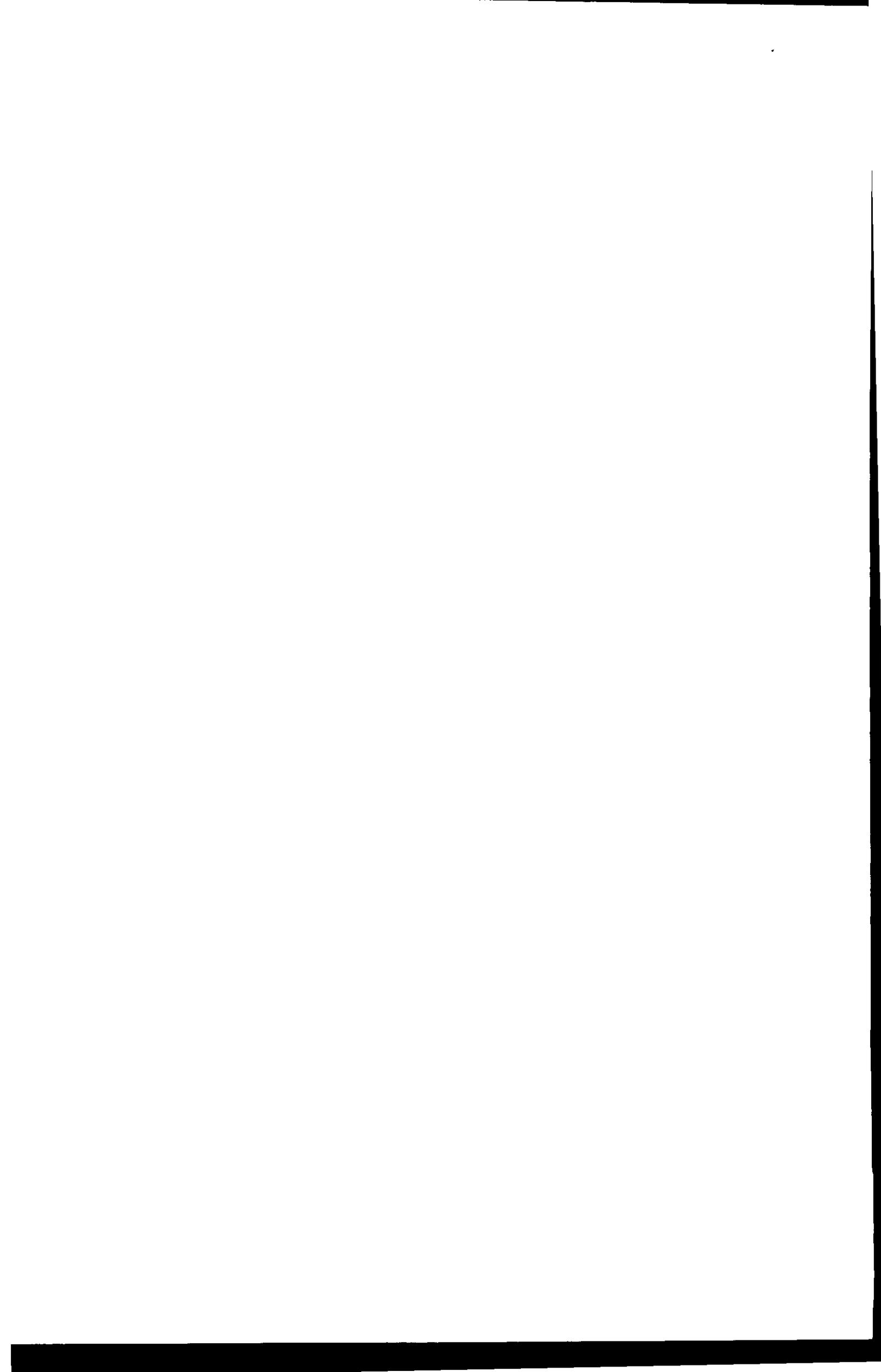
Lo que transcribo a usted, conforme a su original.



**HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL**

ETP/HNM/FYL/ENA/BMC/rcu
DISTRIBUCION:
-Administración Municipal
-Secretaría Municipal
-Control
-D.A.F.
-Contabilidad
-DIDECO







MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO SOCIAL

**MODIFIQUESE PROGRAMA
ÚTILES ESCOLARES Y/O
CALZADO, DECRETO EXENTO
Nº403, DEL 03/02/2015.**

DECRETO EXENTO Nº 1123

Recoleta,

15 ABR. 2015

VISTOS:

1. El decreto exento Nº403, de fecha 03/02/2015, que aprueba el programa de útiles escolares y/o calzado de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
2. El acuerdo Nº 128 de fecha 9 de diciembre del 2014, del Concejo municipal de Recoleta, que aprueba el presupuesto municipal del año 2015.

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Nº 3525, de fecha 11 de diciembre de 2013, que delego en el señor Enrique Tapia Padilla, Administrador Municipal, y en su ausencia será Gianinna Repetti Lara, Directora de SECPLA, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", diversas materias de administración interna y de acuerdo a lo establecido en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

Donde Dice:

ITEM	Centro de Costo	Identificación
215.24.01.007.022	04.06.65.01	Programa Útiles Escolares y/o Calzados. Programas Comunitario, Asistencia Social a Personas Naturales.-

Debe Decir:

ITEM	Centro de Costo	Identificación
215.24.01.007.022	04.06.65.01	Programa Útiles Escolares y/o Calzados. Programas Comunitario, Asistencia Social a Personas Naturales.-
215.22.01.001.001	04.06.91.04	Alimentos y Bebidas
215.22.08.011.001	04.06.91.04	Producción de Eventos
215.22.04.001.002	04.06.91.04	Materiales de Oficina
215.22.07.002.006	03.04.26.01	Contratación del servicio de suministro de papelería informativa

912163



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO SOCIAL

215.22.07.001.024	03.04.26.01	Contratación del servicio de telas, adhesivos e impresión gráfica para servicios de información a la comunidad.
215.22.08.011.001	03.04.26.01	Contrato de servicio de suministro de soporte logístico para actividades municipales.
215.22.08.011.001	03.04.26.01	Contratación de servicios de banquetería para municipalidad de recoleta.

POR ORDEN DEL ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y hecho ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

GRL/HNM/FJL/Ena

